GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
AL SERVICIO DE LA GENTE.

Concepción, 04 de abril de 2019.

ADENDA N° 03

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Concepción, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 1/2019 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, con ID N° 356.274, comunica la modificación de algunos puntos del PBC.

Quedando redactado de la siguiente Manera.

1- SECCIÓN II – Punto 6 -Criterios de evaluación y calificación

Inc. a) Capacidad financiera

d) **Activo Líquido**: La empresa deberá demostrar que posee suficiente activo líquido, el cual será calculado sobre el balance general del año 2017, (el cual será calculado teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Sección II, Punto 6- Criterios de evaluación y calificación, **inc. a – Capacidad Financiera)**, y una línea de acceso a crédito para garantizar 15 (quince) días de provisión de alimentos, (el cual será calculado de acuerdo al precio unitario de la oferta por la cantidad de días y cantidad de beneficiarios), y será demostrable con una Nota o Constancia de crédito de una entidad bancaria o financiera de plaza dentro del territorio nacional.

Inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica

b.1. Experiencia

➢ *El oferente deberá demostrar experiencia., en la elaboración como mínimo de 1.000.000 (un millón), de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicos o privados, de los últimos años (2016-2017-2018), adjuntando para ello una planilla con identificación de la empresa, número de RUC, números de teléfonos, dirección, descripción del servicio, cantidad de platos o raciones.*

2- En el SICP se modifica las fechas de consulta, entrega y apertura de ofertas.

En los demás puntos del PBC no sufren modificaciones

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Enrique Marcial Riveros
Director de la UOC